

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 072-2024-SG

Lima, 12 ABRIL DEL 2024

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTOS:

El Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR-LIMA N° 07-2024 de fecha 28 de febrero del 2024, el Acuerdo de Concejo N° 146-2024 de fecha 11 de abril del 2024, emitido por el Concejo Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, establece que SERPAR LIMA es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR- LIMA N° 07-2024 de fecha 28 de febrero del 2024, se aprobó el Reglamento para la venta de lotes de terreno en Subasta Pública N° 001-2024:SERPAR-LIMA;

Que, el artículo 4° del mencionado Reglamento establece que la Junta de Subasta estará integrada por cinco (05) miembros;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 146-2024 de fecha 11 de abril de 2024, el Concejo Metropolitano de Lima, acordó autorizar al Servicio de Parque de Lima SERPAR-LIMA, la venta en subasta pública N° 001-2024-SERPAR-LIMA, de ciento cuarenta y ocho (148) lotes de terreno de su propiedad;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parque de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que la Secretaría General es el Órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la entidad;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a los integrantes de la Junta de Subasta Pública N° 001-2024-SERPAR-LIMA, para la venta de ciento cuarenta y ocho (148) lotes de terreno de su propiedad en subasta pública;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Junta de Subasta Pública N° 001-2024-SERPAR LIMA, para la venta de ciento cuarenta y ocho (148) lotes de terrenos de su propiedad; la cual estará integrada de la siguiente manera:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAUJALO
FEDATARIA
Reg. N° 645 Fecha: 12/04/24

- El Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, quien la presidirá;
- El Gerente de Administración y Finanzas o su representante;
- El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o su representante;
- El Gerente de Asesoría Jurídica o su representante; y
- El Subgerente de Patrimonio Inmobiliario; quien ejercerá las funciones de Secretario Técnico;

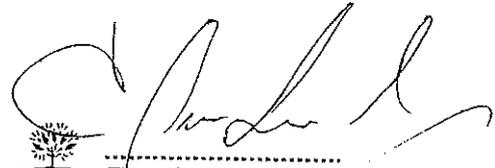


ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Junta de Subasta Pública N° 001-2024-SERPAR LIMA, que se precisa en el artículo precedente y a la Oficina de Control Institucional – OCI, conforme se señala en la Resolución N° 121-2021/SBN, que aprueba la Directiva N° 00006-2021/SBN a fin de que vele por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la citada resolución.



ARTICULO TERCERO. - DISPÓNGASE la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE,



Elnor Neri Linares Solano
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ELVIRA ESTELA CÁRDENAS PAJUELO
FEDEATARIA
Reg. N° Fecha: 26/4/24